



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13746 a 184/13756

23/06/2017

39576 a 39586

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS)

#### RESPUESTA:

El Gobierno informa anualmente de sus planes de reformas para cumplir los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea mediante su Programa Nacional de Reformas. Este programa contempla, para 2017, la elaboración de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2017-2020.

En la actualidad, el Gobierno está elaborando -a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- esta Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2017-2020. La Estrategia Nacional, al igual que el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (PNAIN), se sustentará sobre la base de un amplio consenso entre administraciones públicas, agentes sociales y entidades sociales del Tercer Sector, convirtiendo la erradicación de la pobreza y de la exclusión social en una cuestión de Estado.

El objetivo principal de la Estrategia Nacional es erradicar las situaciones de pobreza y exclusión social, así como potenciar las capacidades personales en el ámbito de la formación y en el de la inserción laboral. Así se refuerza el argumento de que la mejor forma de lucha contra la pobreza es la prevención, y la mejor herramienta, el acceso al empleo de los más alejados del mercado laboral.

Para ello, la formación resulta determinante en la capacitación laboral de las personas menos cualificadas o cuya cualificación no se ajusta a la demanda laboral. Así pues, una de las principales actuaciones básicas será también reforzar la coordinación de los servicios de empleo con los servicios sociales.

Se pretende que la elaboración y aprobación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza suponga un acuerdo, asumido por el Gobierno, que podrá ser implementado mediante planes operativos de acción que conlleven el compromiso de actuaciones en cada uno de los ministerios con competencias, con actuaciones y medidas concretas, con recursos materiales destinados a cada una de ellas, con presupuesto y con vigencia de uno o dos años.



Además de la elaboración de la Estrategia Nacional, en estos momentos están ya en marcha o en fase de elaboración otras iniciativas que tienen como objetivo -tanto a nivel teórico como práctico- mejorar la coordinación tanto entre las diferentes administraciones (central, autonómica o local) como entre los distintos servicios de la misma administración que atienden a los ciudadanos en situación de mayor vulnerabilidad social (es decir, los servicios de empleo y de servicios sociales). Entre estas iniciativas cabe destacar las siguientes:

- Programa Progress. “Revisión de los sistemas de ingresos mínimos de España desde la perspectiva de su efectividad”.
- Red de Inclusión Social. El 20 de junio de 2017 se celebró la Sesión Constitutiva de la Red para la nueva etapa 2017-2020. El objetivo de la Red es impulsar y profundizar en las vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social en materia de inclusión social y, especialmente, de la inclusión activa, así como el intercambio de buenas prácticas y el análisis del impacto de las aportaciones del Fondo Social Europeo (FSE) en la mejora de la inclusión social.
- Tarjeta Social.

Según el indicador AROPE (siglas en inglés de la Tasa de Riesgo de Pobreza y de Exclusión Social), en el año 2015 se redujo la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social por primera vez desde el inicio de la crisis en 0,6 puntos y la reducción ha seguido en 2016 con otros 0,7 puntos menos. Esto se traduce en una reducción del número de personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social en 348.000 personas menos que en el año anterior.

La renta media anual neta por hogar en 2016 se situaba en 26.730 euros, lo que supone un aumento del 2,6% respecto a 2015, parando la tendencia a la baja iniciada en 2009, cuando la renta media por hogar alcanzaba los 30.045 euros.

El umbral de riesgo de pobreza se ha elevado en 2015 por primera vez desde el inicio de la crisis, situándose en 8.011 euros. En 2016 siguió creciendo hasta los 8.209 euros, un crecimiento de 198 euros, un 2,4%.

Por tanto, se puede afirmar que estos datos marcan un punto de inflexión claro después del deterioro continuado sufrido por los indicadores durante la crisis económica, puesto que no solo los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2015, sino los datos de la ECV 2016 han confirmado esta tendencia positiva.

El Gobierno ha contado con las medidas contempladas en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (PNAIN) 2013-2016 como principal instrumento para abordar la lucha contra la pobreza.



Una vez finalizada la vigencia de este último PNAIN 2013-2016, que está actualmente en fase de evaluación final y teniendo en cuenta que gran parte de sus acciones continúan vigentes, se está abordando la elaboración de una Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2017-2020, como se ha indicado al principio de esta respuesta.

Hay que señalar que en España hay establecido un sistema de garantía de ingresos mínimos que da cobertura gradual a determinadas necesidades. Lo que conforma la última red de protección en cuanto a esta garantía de renta es un conjunto de prestaciones diversas ofrecidas por la Administración General del Estado combinadas con prestaciones que tratan de cubrir el riesgo general de pobreza desarrolladas por las comunidades autónomas (las rentas mínimas y los complementos asistenciales de pensiones) y la entidades locales en sus territorios (las ayudas económicas no periódicas de emergencia social).

El gasto total en prestaciones asistenciales a nivel estatal en 2015 y 2016 fue de alrededor de 20 mil millones de euros, contando con cerca de 6 millones de beneficiarios en estos dos años.

En cuanto a la protección social a las familias más vulnerables, cabe mencionar las siguientes actuaciones:

- Los créditos específicos destinados a programas de apoyo a las familias y a la infancia y contra la pobreza infantil, iniciados en 2014, han venido aumentando su dotación económica en 2016 y 2017.
- El Plan Concertado (otro crédito destinado a programas de prestaciones básicas de servicios sociales), que este año recibe una dotación de 40 millones de euros.

Además, cabe citar las medidas desarrolladas a través de otros planes y programas, que complementan a las del PNAIN, como:

- El Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, que ordena las medidas y políticas puestas en marcha en relación a la familia y la protección de la infancia.
- El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.
- El II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.

España cuenta con un consolidado sistema de bienestar social que garantiza la educación y la sanidad gratuita para todos los niños menores de 18 años. También cuenta con un sistema de garantía de rentas que incluye pensiones, prestaciones por desempleo y un sistema de rentas mínimas que ha jugado un importante papel en la contención del impacto de la crisis.

Dentro de las actuaciones que contiene el PNAIN 2013-2016, dirigidas de forma específica a la lucha contra la pobreza infantil, se pueden destacar las siguientes, muchas de las cuales ya se han activado:



- En las convocatorias de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se han impulsado los Programas de Urgencia Social.
- Se refuerza la atención a las familias con hijos en situación de privación material severa a través de la creación en 2014 de un nuevo fondo extraordinario para la lucha contra la pobreza infantil con una dotación de 17 millones de euros para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. En el ejercicio de 2015, se creó el crédito denominado “Apoyo a la Familia y la Infancia”. En el ejercicio de 2016 se incrementó la dotación de este crédito y en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 este crédito asciende.
- En materia de Servicios Sociales, se garantiza la red básica del sistema de servicios sociales en todo el territorio nacional con una dotación de 27.413.730 euros para 2015, en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 se ha mantenido esta dotación
- Se está desarrollado el nuevo Fondo Europeo de Ayuda a los más Desfavorecidos (FEAD) 2014-2020, dirigido a financiar el suministro de alimentos para personas en necesidad.
- Se ha reforzado el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.
- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia garantiza que la situación de pobreza o de discapacidad de los progenitores no podrá ser tenida en cuenta para valorar el desamparo.
- El Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados se aprobó el 13 de octubre de 2014.
- España cuenta con un Sistema Nacional de Salud con cobertura universal, reforzado desde la reforma de 2012, para garantizar la viabilidad del sistema y preservar su calidad. El PNAIN ha ampliado la cobertura sanitaria del Sistema Nacional de Salud a los beneficiarios de la prestación por desempleo y a los desempleados que hayan agotado la prestación por desempleo u otra prestación y que no tengan la condición de asegurado bajo ningún otro título y residan en España.
- El Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, establece un nuevo mecanismo de financiación del coste del bono social de electricidad, así como diversas medidas de protección para los consumidores vulnerables.

En el ámbito de la protección social para la situación de desempleo cabe destacar las siguientes actuaciones:

- El Programa de Activación para el Empleo, recientemente prorrogado por el Gobierno hasta abril de 2018, destinado a proteger a los desempleados que hayan agotado una



prestación contributiva o un subsidio por desempleo. Se han ampliado los criterios para la incorporación a este programa de desempleados.

- El “Programa de Recualificación Profesional” (PREPARA), al que se ha dado continuidad prorrogándolo y se adaptado para que sea más efectivo y tome en consideración todos los miembros de la familia. El programa PREPARA ofrece igualmente protección a los desempleados con una ayuda económica por el mismo importe.
- El Programa de Acción Conjunta para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.
- El Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España que, a través de medidas urgentes aprobadas en diciembre de 2016, mejoran los procedimientos para la inscripción en el sistema de los jóvenes desempleados.
- La aprobación del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, dirigido a parados de larga duración que hayan agotado todas sus prestaciones y con cargas familiares y que combina la formación con una prestación económica. El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo.
- A fecha de 31 de marzo de 2016 se ha atendido a 161.583 desempleados de larga duración. A todos ellos se les ha realizado un Itinerario Personalizado de Inserción.

En cuanto a las medidas adoptadas en materia de vivienda y encaminadas a dar cobertura a las personas y familias que han perdido su vivienda habitual (desde el 1 de enero de 2008) como consecuencia de un desahucio, se pueden destacar:

- La aprobación de la ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.
- La moratoria de desahucios de viviendas habituales fue prorrogada hasta marzo de 2020 mediante el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, a la vez que profundiza las medidas de protección a los colectivos vulnerables por la crisis antes situaciones como el desahucio de su vivienda.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 recogen una partida destinada a prestaciones básicas de servicios sociales y el apoyo a familia e infancia que experimenta un incremento del 32,6% respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, las denominadas Rentas Mínimas de Inserción (RMI) son competencia exclusiva de las comunidades autónomas por recaer dentro del concepto de “asistencia social” al que se refiere el artículo 148.1.20 de la Constitución Española.



La actuación de la Administración General del Estado en este ámbito se lleva a cabo a través del Sistema de Seguridad Social al que se refiere el artículo 149.1.17 de la Constitución. En este sistema de Seguridad Social se da una cobertura homogénea a las situaciones de carencia y necesidad en todo el territorio nacional de acuerdo al mandato del artículo 41 de la Constitución.

La Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica con periodicidad anual desde 2011 un informe sobre el conjunto de RMI gestionadas por las comunidades autónomas, que se publica en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/RentasMinimas.htm>

Además, desde dicho centro directivo se está llevando a cabo el proyecto denominado “Revisión de los Sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de la efectividad”, cofinanciado por la Unión Europea.

Madrid, 12 de septiembre de 2017